

*///son ( Chubut ), 20 de Diciembre de 2010*

*Dictamen Nro. 504/2010 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref.: Expte. Nro. 29.169/2010- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC. PUB. N° 02/10 PROY. CONST. 5 VIV. PUERTO PIRAMIDES (EXPTTE. N° 3363/09 – SIP YSP /IPV).”***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

- a) Que se han expedido los Señores Asesores Técnico y Legal –en ese orden- en sus pertinentes dictámenes, que habré de COMPARTIR.*
- b) Que a fojas 334/334 vta. glosa el proyecto de Resolución del Presidente del IPV y DU, en el que se adjudica a la firma **DIDELCO S.R.L.** por PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.222.643.67).*

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente , el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR** , que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

*Así me expido*

*Cr. Alejandro CARRASCO  
Contador Fiscal*